



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, **23 AGO 2024**

Nº. **222**

Expediente Nº 14.334/2022

VISTO la Resolución FI Nº 5-CD-2023, recaída en Expte. Nº 14.334/2022, mediante la cual se autoriza la adscripción del estudiante Nabil Emanuel SUTAR –en calidad de alumno- en la cátedra "Física I", de las Carreras de Ingeniería, durante el período de un (1) año a partir de su notificación fehaciente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 0685/23, la Dra. Lic. Prof. Marta Cecilia POCOVÍ –en su carácter de Responsable de Cátedra- eleva el informe final presentado por el Sr. SUTAR y su valoración, manifestando que el estudiante realizó de forma satisfactoria las tareas asignadas, demostrando una excelente predisposición para llevar a cabo las actividades requeridas.

Que en idéntico sentido se pronuncia la Dra. Ing. LEDESMA TUROWSKI, en su calidad de Supervisora de la Adscripción.

Que la presentación de la Dra. Ing. Liliana Tamara LEDESMA TUROWSKI cuenta con el Visto Bueno de la Dra. Lic. Prof. Marta Cecilia POCOVÍ, Responsable de la Cátedra y Directora de la adscripción.

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja aprobar el informe final de la adscripción.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 130/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de julio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe final de la adscripción realizada por el Sr. Nabil Emanuel SUTAR como Alumno, en la Cátedra "Física I", de las Carreras de Ingeniería, en

Expediente N° 14.334/2022

virtud de la autorización conferida por FI N° 5-CD-2023.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planeamiento y Gestión Institucional de la Facultad; al Sr. Nabil Emanuel SUTAR; a las Dras. Lic. Prof. Marta Cecilia POCOVÍ e Ing. Liliana Tamara LEDESMA TUROWSKI, en sus caracteres de Directora y Supervisora de la Adscripción, respectivamente; a la Escuela de Ingeniería Química; al Departamento Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N°. 222 -CD- 2024


Dr. Ing. SERGIO ALEJANDRO OLLER ARAMAYO
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
GESTION INSTITUCIONAL
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa